# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código : 20609554038 Fecha de envío : 28/04/2025

Nombre o Razón social : GROUP ROMAHU S.A.C. Hora de envío : 18:41:50

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

"El numeral 8.3 - Materiales, Equipos e Instalaciones, indica que el proveedor, debe acreditar la disponibilidad inmediata de la logistica que le permita obtener el producto en los plazos y requerimiento establecidos, enumerando todo los equipos requeridos, entre ellos Un (01)) GPS geodesico; sinembargo en el anexo 1 - CRITERIOS DE CALIFICACION, literal B - CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL, B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO pagina 79, considera tambien la relacion de los equipos considerados en el numeral 8.3, con la diferencia que en este caso solicita Dos (2) GPS geodesico.

CONSULTA Na 1.- Cual es el requerimiento correcto, referido a los GPS geodesiso."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.3 Literal: b.3 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección traslada la consulta al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente que el número correcto de GPS geodésico solicitado es el considerado en el numeral 8.3 ¿ Materiales, Equipos e Instalaciones: Un (01) GPS Geodésico o diferencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/06/2025 07:13

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código :20609554038Fecha de envío :28/04/2025Nombre o Razón social :GROUP ROMAHU S.A.C.Hora de envío :18:41:50

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

El literal b) del numeral 8.8 indica que el segundo informe del servicio, denominado informe de avance, debera ser presentado hasta los 45 dias calendarios de iniciado el servicio, con el contenido que indica en el referido cuadro, lo que se considera un plazo demasiado corto, tomando en consideracion el ambito territorial del proyecto (14,126 Has), donde se realizaran los estudios basicos (topografia, geologia, geotecnia, hidrologia, gestion de riesgos, CIA, etc) asi como el tiempo que demora SENAMHI para entregar informacion metereologica requerida, el plazo de entrega deberia ser mayor, proponiendo un plazo de entrega a los 60 dias y no de 45 dias calendarios como esta indicadii en las bases, de igual manera deberia de correrse el plazo de entrega del tercer entregable a 110 dias, y la entrega del cuarto informe a los 150 dias calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.8 Literal: b Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art, 5, numeral 5.1. litra b), LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente Teniendo en consideración la extensión de áreas que forman parte del ámbito del proyecto, donde deben realizarse los estudios básicos requeridos (topografía, geología, geotecnia, hidrología, gestión de riesgo de desastres, estudio social, etc.), se acoge la observación y se ajusta el cronograma de presentación conforme al siguiente detalle: Primer Informe ¿ Plan de Trabajo 15 dias calendarios; Segundo Informe ¿ Informe de Avance. 60 dias calendarios; Tercer Informe ¿ Informe de avance 110 dias calendarios y Cuarto Informe ¿ Estudio de pre inversión completo 150 dias calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Fecha de Impresión: 11/06/2025 07:13

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código :20609554038Fecha de envío :28/04/2025Nombre o Razón social :GROUP ROMAHU S.A.C.Hora de envío :18:41:50

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

El numeral 8.10 de las bases del proceso de selección indica que a la presentacion y aprobacion del Plan de Trabajo, considera un pago del 5%, 20% a la presentacion y aprobacion del segundo informe, 25% a la presentacion y aprobacion de tercer informe, 25% a la entrega y aprobacion del cuarto informe y 25 % a la entrega y aprobacion del informe final, que incluso esta fuera de pllazo. Considerando que el numeral 8.12 de las bases indica que la entdad puede entregar adelantos, los que en ningun caso exceden en conjunto el 5% dwel monto del contrato original, siempre que ello haya previsto seccion especifica d e sido e n Ιa Considerando que los estudios basicos son los mas costosos que de no haber adelantos podria influir en el cumplimiento de los plazos de entrega de los informes de avance, se solicta hacer una redistribucion de los pagos, de la manera siguiente: 10% a la entrega y aprobacion del Plan de Trabajo, 25% a la entrega y aprobacion del segundo informe, 25% a la entrega y aprobacion del tercer informe, 25% a la entrega y aprobacion del cuarto informe y 15% a la entrega y aprobacion del informe final.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: - Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 6, literal c) de la LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) Ante la observación del participante que indica que los estudios básicos son los más costosos y que de no haber adelantos podría influir en incumplimiento de los plazos de los informes de avance, se incrementara el adelanto directo hasta por el 15% del monto contractual para la cual deberá adjuntar su respectiva carta fianza, ante lo expuesto se acoge parcialmente la observación.

Asimismo indicamos las condiciones de pago:

- 1) Aprobación del Plan de Trabajo, monto de pago = 0.00
- 2) Aprobación del Segundo Informe por la Supervisión y la Entidad, monto de pago = 30%
- 3) Aprobación del tercer Informe por la Supervisión y la Entidad, monto de pago = 25%
- 4) Aprobación del Cuarto Informe por la Supervisión y la Entidad, monto de pago = 25%
- 5) Aprobación del Informe final por la Supervisión y la Entidad. Incluyendo la versión final del perfil del proyecto y formatos invierte.pe., monto de pago = 20%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

\_

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 28/04/2025

Nombre o Razón social: A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío: 21:27:27

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

6. Especialista en Geotecnia CONSIDERAR TAMBIEN AL ING. GEOLOGO Y/O GEOLOGO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 8,2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia e igual de trato, regulado por el Art. 2 de la R.L.C.E

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) En amparo del principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato contenidas en la LCE, se considerara como formación académica para especialista en Geotecnia, además del ingeniero civil al geólogo y/o ingeniero geólogo. Al respecto se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 28/04/2025 Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:27:27

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

7. Especialista en Proyectos de Inversión Pública CONSIDERAR TAMBIEN DE FORMACIÓN ACADEMICA AL ING. AGRICOLA Y/O ING. AGRONOMO

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: || Literal: 8,2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia e igual de trato, regulado por el Art. 2 de la R.L.C.E

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) No se acoge la observación formulada debido a que no son profesiones compatibles con la especialización en formulación de estudios de pre-inversión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 28/04/2025

Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:27:27

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Personal Profesional de Apoyo No Clave

1. Especialista en Trazo, Topografía y Gis CONSIDERAR TAMBIEN DE FORMACIÓN ACADEMICA AL ING. AGRICOLA Y/O ING. AGRONOMO Y/O ING. GEOLOGO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 8.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia e igual de trato, regulado por el Art. 2 de la R.L.C.E

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación formulada, porque no son especialista en la materia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Fecha de envío : Ruc/código: 20490016733 28/04/2025

Nombre o Razón social: A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío: 21:27:27

#### Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

5. Especialista en Impacto Ambiental y Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad DESGLOZARLO EN DOS ESPECIALIDADES: Especialista en Impacto Ambiental y Especialista Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad (CONSIDERAR TAMBIEN DE FORMACIÓN ACADEMICA AL ING. AGRICOLA Y/O ING. AGRONOMO Y/O ING. GEOLOGO)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Página: 32 Literal: 8.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia e igual de trato, regulado por el Art. 2 de la R.L.C.E

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) Al respecto se expresa lo siguiente: La formación de ingeniero agrónomo está considerada como formación académica para especialista en Impacto Ambiental y Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad, con la finalidad de promover la participación de un mayor número de postores se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 28/04/2025 Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:27:27

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

7. Especialista en Diagnostico de Predios CONSIDERAR TAMBIEN DE FORMACIÓN ACADEMICA AL ABOGADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 8.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia e igual de trato, regulado por el Art. 2 de la R.L.C.E

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) La formación académica de Abogado no es incompatible con las actividades que va realizar el especialista en Diagnostico de Predios, por lo tanto no se acoge esta observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 28/04/2025 Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:27:27

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

8.5.2 Estudio de geología y geotecnia

- Realizar mínimo 02 perforaciones de diamantina a 1.5 veces la altura de la presa, ENTENDIENDO QUE ES UN ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN NO AMERITA LA PERFORACIÓN DIAMANTINA EL CUAL NO ESTA Y NO DEBE SER CONSIDERADO EN EL ANEXO N° 1: ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO DE ESTUDIO DE PRE INVERSION, ASÍ MISMO LA PERFORACIÓN DIAMANTINA Y DEBE SER CONSIDERADO EN EL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 8.5.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) No se acoge la observación, dado que en los lineamientos del sector MIDAGRI, establece que se deben realizar pruebas de diamantina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código :20601053749Fecha de envío :28/04/2025Nombre o Razón social :MYG CONSULTORES S.A.C.Hora de envío :22:03:04

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia del personal clave como Jefe de Proyecto, se pueda considerar también los cargos de "Coordinador de Proyecto" ó "Director de Estudios", considerando que la actividad a desarrollar en estos cargos es similar a los ya solicitados, ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: B.1 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) : Se descarta considerar Coordinador de proyecto, porque esta cargo no está involucrado directamente con la ejecución del estudio propiamente dicho, sino que como su denominación lo indica se encarga de coordinar, pero si el de director de estudio, ya que este cargo si está involucrado en la ejecución misma del estudio, por lo que se acoge parcialmente la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

 Ruc/código :
 20601053749
 Fecha de envío :
 28/04/2025

Nombre o Razón social : MYG CONSULTORES S.A.C. Hora de envío : 22:03:04

# Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia del personal clave como Especialista en Diseños de Estructuras Hidráulicas, se pueda considerar también los cargos de "Especialista en Diseño de Obras Hidráulicas" ó "Especialista en Diseño Estructural de Obras Hidráulicas", considerando que la actividad a desarrollar en estos cargos es similar a los ya solicitados, ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: B.1 Página: 77

#### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) Tomando en consideración que las actividades que realizan estos especialistas son similares, se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código : 20601053749 Fecha de envío : 28/04/2025 Nombre o Razón social : MYG CONSULTORES S.A.C. Hora de envío : 22:03:04

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia del personal clave como Especialista e Proyectos de Inversión Pública, se pueda considerar también los cargos de "Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión" ó "Especialista en Formulación de Proyectos de Pre Inversión", considerando que la actividad a desarrollar en estos cargos es similar a los ya solicitados, ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: B.1 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) Se acoge la observación ya que actividades indicadas son similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código :20601053749Fecha de envío :28/04/2025Nombre o Razón social :MYG CONSULTORES S.A.C.Hora de envío :22:03:04

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Se solicita que para la formación académica del personal clave como Especialista en Geotecnia, se pueda considerar también la formación académica de "Ingeniero Geólogo", considerando que la actividad a desarrollar por un ingeniero geólogo es concordante al tipo de actividad requerida para el presente proyecto, ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: B.2.1 Página: 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

 Ruc/código :
 20601053749
 Fecha de envío :
 28/04/2025

Nombre o Razón social : MYG CONSULTORES S.A.C. Hora de envío : 22:03:04

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia del personal clave como Especialista en Planeamiento Hidráulico y Diseño de Presas, se reduzca a (24) meses la experiencia acumulada, permitiendo con ello mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: B.1 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) Tomando en consideración la magnitud del proyecto existe la necesidad de que este especialista tenga la mayor experiencia posible, para no caer en algún error de diseño, por lo que No se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código : 20601053749 Fecha de envío : 28/04/2025

Nombre o Razón social : MYG CONSULTORES S.A.C. Hora de envío : 22:03:04

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia del personal clave como Especialista en Diseño de Estructuras Hidráulicas, se reduzca a (24) meses la experiencia acumulada, permitiendo con ello mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: B.1 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) Tomando en consideración la magnitud del proyecto existe la necesidad de que este especialista tenga la mayor experiencia posible, para no caer en algún error de diseño estructural, por lo que No se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código : 20601053749 Fecha de envío : 28/04/2025

Nombre o Razón social : MYG CONSULTORES S.A.C. Hora de envío : 22:03:04

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia del personal clave como Especialista en Hidrología, se reduzca a (24) meses la experiencia acumulada, permitiendo con ello mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: B.1 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) Tomando en consideración la magnitud del proyecto existe la necesidad de que este especialista tenga la mayor experiencia posible, para realizar un adecuado trabajo, que no conlleve a error de diseño de las obras hidráulicas, por lo que No se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

 Ruc/código :
 20601053749
 Fecha de envío :
 28/04/2025

Nombre o Razón social : MYG CONSULTORES S.A.C. Hora de envío : 22:03:04

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia del personal clave como Jefe de Proyecto, se reduzca a (36) meses la experiencia acumulada, permitiendo con ello mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: B.1 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) Tomando en consideración la magnitud del proyecto existe la necesidad de que este profesional tenga la mayor experiencia posible, para realizar un adecuado trabajo de coordinación, seguimiento y evaluación de la labor y el producto que entregan los especialistas, por lo que No se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código :20601053749Fecha de envío :28/04/2025Nombre o Razón social :MYG CONSULTORES S.A.C.Hora de envío :22:03:04

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Como parte del equipamiento estratégico se solicita dos (02) GPS Geodésico; al respecto se solicita se considere también dos (02) GPS Diferencial, teniéndose en cuenta que tanto el GPS Geodésico como el GPS Diferencial serian los mismos equipos con denominaciones similares. Se observa y solicita se acepten ambas denominaciones de dicho equipo estratégico, evitando con ello confusiones entre los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: B.3 Página: 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) al respecto se solicita se considere también dos (02) GPS Diferencial, teniéndose en cuenta que tanto el GPS Geodésico como el GPS Diferencial serían los mismos equipos con denominaciones similares. Se observa y solicita se acepten ambas denominaciones de dicho equipo estratégico, evitando con ello confusiones entre los postores. se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

11/06/2025 07:13

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código :20601053749Fecha de envío :28/04/2025Nombre o Razón social :MYG CONSULTORES S.A.C.Hora de envío :22:03:04

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Como parte del equipamiento estratégico se solicitan los siguientes equipos:

Un (01) Prensa CBR.

Un (01) Prensa de Concreto.

Un (01) Juego de Tamices de Suelos.

Un (01) Equipo para Humedad Speedy.

Al respecto, se tratan de equipos que son usados en laboratorios de mecánica de suelos, los cuales ya forman parte de los requerimientos del estudio de geotecnia (ver página 49 de los Términos de Referencia), en donde se indica lo siguiente: "Los ensayos se materiales se realizaran en laboratorios reconocidos y autorizados en el país con certificado de registro INACAL (...)".

Por lo tanto se solicita se retire el siguiente equipamiento:

Un (01) Prensa CBR.

Un (01) Prensa de Concreto.

Un (01) Juego de Tamices de Suelos.

Un (01) Equipo para Humedad Speedy.

Por estar este equipo ya incluido como parte del estudio de geotecnia especificado en los términos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: B.3 Página: 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) tomando en consideración lo indicado, se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

 Ruc/código :
 20601053749
 Fecha de envío :
 28/04/2025

Nombre o Razón social : MYG CONSULTORES S.A.C. Hora de envío : 22:03:04

# Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

En cuanto a la experiencia del postor en la especialidad, con respecto a los servicios de consultoría similares, se observa y solicita retirar la denominación "ejecución", debido a que no tiene ninguna relación con el objeto de la convocatoria la cual es la formulación de un estudio de pre inversión de un sistema de riego, pudiéndose ocasionar confusión entre los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: C Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) se acoge la observación dado que el objetivo del servicio es la formulación del estudio de preinversión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código : 20601053749 Fecha de envío : 28/04/2025

Nombre o Razón social : MYG CONSULTORES S.A.C. Hora de envío : 22:03:04

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

En cuanto a la experiencia del postor en la especialidad, con respecto a los servicios de consultoría similares, se observa y solicita aclarar que se trata de obras de represas, irrigaciones y/o proyectos hidráulicos "con fines agrícolas", evitando ocasionar confusión entre los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: C Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) Eso es lo que indica las bases del procedimiento de selección, por lo que, no se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código :20601053749Fecha de envío :28/04/2025Nombre o Razón social :MYG CONSULTORES S.A.C.Hora de envío :22:03:04

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

En cuanto a la experiencia del postor en la especialidad, con respecto a los servicios de consultoría similares, se solicita se considere también la "Elaboración de estudios a nivel de expediente técnico de proyectos de riego", permitiendo con ello mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: C Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) Al respecto se indica que el procedimiento de selección tiene por objeto la formulación de estudio de pre inversión a nivel de perfil de proyecto de riego con fines agrícolas, por lo que, no se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código : 20601053749 Fecha de envío : 28/04/2025 Nombre o Razón social : MYG CONSULTORES S.A.C. Hora de envío : 22:03:04

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

En cuanto a la experiencia en servicios similares, con respecto a los servicios de consultoría similares, se observa y solicita retirar la denominación "ejecución", debido a que no tiene ninguna relación con el objeto de la convocatoria la cual es la formulación de un estudio de pre inversión de un sistema de riego, pudiéndose ocasionar confusión entre los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

En forma similar a la observación Nº 13 del mismo postor, se acoge la observación del participante, por los considerandos ya mencionados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código :20601053749Fecha de envío :28/04/2025Nombre o Razón social :MYG CONSULTORES S.A.C.Hora de envío :22:03:04

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

En cuanto a la experiencia en servicios similares, con respecto a los servicios de consultoría similares, se observa y solicita aclarar que se trata de obras de represas, irrigaciones y/o proyectos hidráulicos "con fines agrícolas", evitando ocasionar confusión entre los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: A Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) En cuanto a la experiencia en servicios similares, con respecto a los servicios de consultoría similares, se observa y solicita aclarar que se trata de obras de represas, irrigaciones y/o proyectos hidráulicos "con fines agrícolas", evitando ocasionar confusión entre los postores. se acoge a la observación y se precisa que los servicios de consultoría deben acreditar haber sido realizados con fines agrícolas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código :20601053749Fecha de envío :28/04/2025Nombre o Razón social :MYG CONSULTORES S.A.C.Hora de envío :22:03:04

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

En cuanto a la experiencia en servicios similares, con respecto a los servicios de consultoría similares, se solicita se considere también la "Elaboración de estudios a nivel de expediente técnico de proyectos de riego", permitiendo con ello mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) En cuanto a la experiencia en considera consultario en considera

a la experiencia en servicios similares, con respecto a los servicios de consultoría similares, se solicita se considere también la "Elaboración de estudios a nivel de expediente técnico de proyectos de riego", permitiendo con ello mayor participación de postores. Al respecto se indica que, se acoge con la finalidad de promover la mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código :20601053749Fecha de envío :28/04/2025Nombre o Razón social :MYG CONSULTORES S.A.C.Hora de envío :22:03:04

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

En cuanto a la experiencia en servicios similares, con respecto a los servicios de consultoría similares, se solicita se considere también "Saldo de Obra en la Elaboración de estudios a nivel de expediente técnico de proyectos de riego", permitiendo con ello mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) quien observa que, en lo que corresponde a experiencia del postor en obras similares se tome en consideración también ¿Saldo de obra en la elaboración de estudios a nivel de expediente técnico de proyectos de riego¿, al respecto se indica que el objeto de la convocatoria es la elaboración de un estudio de pre inversión integral, por lo que, no se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

11/06/2025 07:13

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código :20601053749Fecha de envío :28/04/2025Nombre o Razón social :MYG CONSULTORES S.A.C.Hora de envío :22:03:04

# Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

En cuanto a la experiencia del postor en la especialidad, con respecto a los servicios de consultoría similares, se solicita se considere también "Saldo de Obra en la Elaboración de estudios a nivel de expediente técnico de proyectos de riego", permitiendo con ello mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: C Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) quien observa que, en lo que corresponde a experiencia del postor en obras similares se tome en consideración también ¿Saldo de obra en la elaboración de estudios a nivel de expediente técnico de proyectos de riego¿, al respecto se indica que el objeto de la convocatoria es la elaboración de un estudio de pre inversión integral, por lo que, no se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código : 20601053749 Fecha de envío : 28/04/2025 Nombre o Razón social : MYG CONSULTORES S.A.C. Hora de envío : 22:03:04

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

En cuanto a la mejora de la metodología propuesta, en el ítem de ACTIVIDAD, se solicita "un panel fotográfico descriptivo de la zona de intervención", al respecto dicho requerimiento contraviene los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Eficacia - Eficiencia, Equidad de la Ley de contrataciones. Los postores pueden provenir de diferentes partes del país y no condicionar el proyecto a solo postores cercanos al proyecto, lo cual demuestra cierto direccionamiento a solo personas o empresas locales o que tengan relación con el proyecto. SOLICITAMOS retirar de la exigencia de "un panel fotográfico descriptivo de la zona de intervención".

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: A Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

## Análisis respecto de la consulta u observación:

el comite de seleccion en unanimidad indican que segun PRONUNCIAMIENTO N° 003-2023/OSCE-DGR cabe indicar que, en diversos Pronunciamientos 4 emitidos por

nuestro despacho se ha precisado que no se puede requerir ¿visitas a la obra de forma obligatoria¿, y que estas deberían ser opcionales; es decir, las visitas a la obra no pueden formar parte del requerimiento; sin embargo, la metodología propuesta constituye un factor de evaluación, por lo cual, la acreditación de este

resulta facultativa a los postores, dado que, el impacto de ello es permitir

comparar y discriminar a las ofertas mediante el otorgamiento de puntaje. En otras palabras, es posible obtener la admisión de una oferta que cumpla todo lo consignado en el requerimiento, pero en la etapa de factores de evaluación las ofertas que cumplan el plus determinado como factores -facultativos- mediante el puntaje tendrá una posibilidad de escalar para obtener la Buena Pro, por lo tanto no se acoge la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código : 20601053749 Fecha de envío : 28/04/2025

Nombre o Razón social : MYG CONSULTORES S.A.C. Hora de envío : 22:03:04

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

En ninguna parte de los términos de referencia se realiza una descripción de las metas físicas planteadas para la elaboración de estudio de pre inversión. Se solicita precisar en lo posible las metas físicas que el proyecto considera, indicándose en dichas metas la cantidad aproximada de estas, como por ejemplo, longitud de canales por intervenir, cantidad de obras de arte, etc. La mayor cantidad de información que los términos de referencia pueda brindar a los postores, permitirá obtener costos cercanos a la realidad en favor del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

## Análisis respecto de la consulta u observación:

el comite de selección traslada la consulta al área usuaria indica Al respecto en la parte de Alcances del Proyecto del numeral 4 ANTECEDENTES se indican en términos generales las metas del proyecto en número de hectáreas de tierra a irrigar, será el estudio de pre inversión a nivel de perfil el que determine con exactitud la longitud de canales principal y secundarios requeridos, obras de arte, reservorios, etc. Por lo que, no se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :28/04/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :23:19:01

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

Tratándose de un estudio de pre inversión, se solicita que en los trabajos de topografía de las obras de conducción, la colocación de los Bench Mark (BM's) sea a una distancia de 1000 m

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 8.5.1 Literal: . Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo2. Ley de Contrataciones con el Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) No se acoge la observación ya que en los lineamientos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego establece que para el levantamiento topográfico de la obras de conducción el trazo de la línea de gradiente que establezca la ruta de conducción y distribución más óptima, para los tramos de la conducción y distribución comprendidos en el proyecto, será estacada a cada 20 m, en tramos rectos y cada 10m en tramos en curva, controlada con una red de Bench Mark distanciadas a cada 500 m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :28/04/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :23:19:01

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

Tratándose de un estudio de pre inversión, se solicita que la ejecución de calicatas sea cada 1000 m para el caso de los canales de riego.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 8.5.2 Literal: . Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2. Ley de Contrataciones con el Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) No se acoge la observación ya que en los lineamientos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego establece que Se realizarán prospecciones de campo mediante calicatas de 2.50 m. de profundidad mínima, hasta 0.50 m. por debajo del nivel freático, estas calicatas se excavarán cada 500 m. en el caso de canales de riego, para la Presa se harán el eje de presa y estribos, dos en eje de presa y dos en los estribos, haciendo un total de cuatro calicatas; así mismo en las posibles canteras un mínimo de diez calicatas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PEBLT-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL

SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL

DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CODIGO IDEA NRO. 294475

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :28/04/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :23:19:01

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

Se solicita se confirme e indique si se tiene planificado la ejecución o no de perforaciones en diamantina, teniéndose en cuenta que en la estructura de costos no se encuentra la partida referida a las perforaciones en diamantina, así mismo se requiere se indique el metrado en "metros" de profundidad a considerar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2. Ley de Contrataciones con el Estado

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria para su absolución el cual indica lo siguiente: (...) Ante la presente observación se indica que en los lineamientos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego establece que La ubicación de las perforaciones de prospección diamantina (en el caso de presas, como mínimo 03 perforaciones (Perforaciones de 30 metros de profundidad con ensayos cada 5 metros) en eje principal y 02 transversales, a 1.5 veces la altura de la presa, además de ensayos de permeabilidad Lefranc y Lugeon cada 5 metros, refracción sísmica en el eje de presa mínimo a 500 metros) o de calicatas (en caso de canales a cada 500 metros, reservorios y obras de arte), ejecutadas con fines de estudios de mecánica de suelos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: